



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA CONVENIO DE IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA
EDUCATIVA ENTRE EL MINISTERIO
DE EDUCACION Y ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ.-

LONGAVÍ, 10 MAY 2013

DECRETO EXENTO Nº 1614

VISTOS :

El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior;
El Decreto Fuerza Ley Nº 1 del 10/09/96 del Ministerio de Educación;
La Ley Nº 20.248 del Ministerio de Educación;
La Ley Nº 20.555 del 26/10/2011, que modifica la Ley Nº 20.248;
La Resolución Exenta Nº 0223 del 29/01/2010 de SECREDOC., Talca, que aprueba Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa del primer período ;
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-


CONSIDERANDO : La Resolución Exenta Nº 0223 de fecha 29/01/10 de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Talca, que aprueba el convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa celebrado entre el Ministerio de Educación e Ilustre Municipalidad de Longaví, respecto al Establecimientos educacionales Liceo C-29 "Arturo Alessandri Palma", de Longaví.-

DECRETO :

APRUEBASE el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, celebrado entre el Ministerio de Educación e Ilustre Municipalidad de Longaví, con fecha 15 de enero del 2010, del Establecimientos Educacionales Liceo C-29 "Arturo Alessandri Palma, de Longaví.-

ANOTESE, COMUNQUESE Y ARCHIVASE




LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

A. Bustos/J. Abarza/Jam.-

DISTRIBUCION :

Municipalidad

Coordinación SEP.

Unidad Administrativa DAEM,

Archivo DAEM.-